

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

#### CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS TECNOLÓGICO

- 11** *ACUERDO de 6 noviembre de 2019 del Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico, por el que se designan con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico.*

Mediante Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

En virtud de lo recogido en los Estatutos del Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico, y en uso de las atribuciones conferidas, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (artículo 326); en Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (artículo 21); en Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (artículo 18), y en aras de garantizar los principios de objetividad y transparencia, el Consejo de Administración en sesión celebrada el 6 noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

“El Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación permanente del Consorcio Urbanístico “Leganés Tecnológico” para cuantas licitaciones convoque y se precise su participación, quedando como sigue:

- Presidente: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid.
- Vocales:
  - Un letrado designado por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
  - Interventor o funcionario que tenga atribuidas las funciones del control económico-presupuestario del órgano.
  - Dos empleados públicos designados por el Ente Consorciado Ayuntamiento de Leganés.
- Secretario: Funcionario designado por la Comunidad de Madrid”.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2019.—El Gerente del Consorcio Urbanístico Leganés Tecnológico, Carlos Marciel Miranda.

(01/38.495/19)

